

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 225.303/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones la Morgue Judicial solicita que la partida actualmente asignada (\$ 300.000) al Laboratorio de Histocitopatología para la compra de drogas, productos de uso científico y materiales perecederos, se eleve a la suma de \$ 1.000.000, como asimismo el margen establecido para esas adquisiciones, de \$ 10.000 a \$ 100.000.-

Que con posterioridad a tal pedido, por Acordada Nº 31/77 la Corte Suprema dispuso aumentar -con carácter general- hasta la suma de \$ 50.000 el monto máximo a que debe ajustarse cada compra.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000,--) la partida asignada a la Morgue Judicial para la compra de drogas, productos de uso científico y materiales perecederos por parte del Laboratorio de Histocitopatología, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

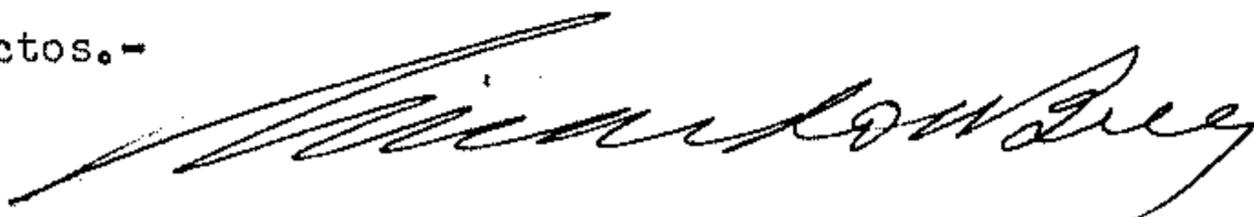
2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente -PESOS: SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,-)- a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cio Financiero del año 1977.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



RICARDO J. BNEA
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION